

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 53



jueves, 14 de marzo de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-053

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo 2019 en ejecución de sentencia ETJ 24/2022 4

Aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo 2019 en ejecución de sentencia ETJ 42/2022 6

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación del proyecto de construcción de pista de pádel en zona deportiva 8

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 9

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2024 11

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Concurso para el arrendamiento del bien inmueble denominado antigua vivienda tutelada en calle Santa María, 34 para destinarlo a actividad de hostelería 12

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 13

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal 2024 14



sumario

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos 15

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso del centro social y de su reglamento regulador 16

AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2024 17

Convocatoria para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.164 18

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 19

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Aprobación de la memoria de equipamiento de la cafetería del centro social 20

Aprobación de la memoria de equipamiento de la cocina del centro social 21

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 22

JUNTA VECINAL DE BOADA DE VILLADIEGO

Cuenta general del ejercicio de 2023 23

JUNTA VECINAL DE CEBOLLEROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 24

JUNTA VECINAL DE CONDADO DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 25

JUNTA VECINAL DE HERRÁN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 26

JUNTA VECINAL DE LAS REBOLLEDAS

Cuenta general del ejercicio de 2023 27

JUNTA VECINAL DE LEZANA DE MENA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023 28

JUNTA VECINAL DE MIÑÓN DE SANTIBÁÑEZ

Cuenta general del ejercicio de 2023 29



sumario

JUNTA VECINAL DE RIOCEREZO

Cuenta general del ejercicio de 2023

30

JUNTA VECINAL DE SANDOVAL DE LA REINA

Cuenta general del ejercicio de 2023

31

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA DE VILLADIEGO

Cuenta general del ejercicio de 2023

32



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Transcurrido el plazo concedido para formular observaciones y reclamaciones contra el acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 225, del día 29 de noviembre de 2023, por el que se aprueba inicialmente la relación de puestos de trabajo 2019, en cumplimiento de la sentencia n.º 127/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, de fecha 7 de julio de 2021, parcialmente modificada, a su vez, por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León n.º 213/2021, de 8 de noviembre de 2021 (ejecución de títulos judiciales 24/2022, correspondiente al procedimiento abreviado 123/2020, seguido a instancia de D. Luis Pérez Alonso).

Resueltas las alegaciones presentadas y aprobada definitivamente por el Pleno de la entidad, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2024, la subsanación de la deficiencia de insuficiencia o falta de motivación que afectaba a las determinaciones de la relación de puestos de trabajo 2019 a las que se vincula referida ejecución 24/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se publican las determinaciones aludidas, aprobadas definitivamente, a las que se refieren los epígrafes II.1.A.B.C.D.E. y F y II.2.A.y B. del suplico de la demanda:

- SERVICIO DE AGUAS, AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y PRESA DE ALBA.
- Supresión de las funciones de Medio Ambiente dentro de este servicio y traslado de estas y del puesto de técnico de Medio Ambiente a la Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica del SAJUMA.
- Inclusión del requisito de disponibilidad horaria al puesto de jefe de Servicio.
- Exigencia de titulación de Ingeniería Técnica o equivalente para el desempeño del puesto de adjunto de sección, y establecimiento de nivel 23 de complemento de destino.
- Integración en el grupo profesional 3.º de la agrupación profesional de los puestos de peón agrícola y peones especialistas.
- Traslado del puesto de capataz al Servicio de Vías y Obras.
- Traslado de 4 puestos de maquinista-conductor al Servicio de Vías y Obras.
- Amortización de 2 puestos de maquinista-conductor.
- SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS.
- Provisión mediante libre designación abierta a todas las administraciones públicas del puesto de jefe de servicio.
- Inclusión del carácter «a extinguir» en el puesto de adjunto de servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados, haciéndoles saber que contra el citado acuerdo de aprobación definitiva



podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la entidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 6 de marzo de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Transcurrido el plazo concedido para formular observaciones y reclamaciones contra el acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 225, del día 29 de noviembre de 2023, por el que se aprueba inicialmente la relación de puestos de trabajo 2019, en cumplimiento de la sentencia n.º 287/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2, de fecha 23 de diciembre de 2021, y de la sentencia n.º 147/2022, de fecha 27 de junio de 2022, dictada en apelación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (ejecución de títulos judiciales 42/2022, correspondiente al procedimiento ordinario 66/2020, seguido a instancia de CC.OO.).

Resueltas las alegaciones presentadas y aprobada definitivamente por el Pleno de la entidad, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2024, la subsanación de la deficiencia de insuficiencia o falta de motivación que afectaba a las determinaciones de la relación de puestos de trabajo 2019 a las que se vincula referida ejecución 42/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se publican las determinaciones aludidas, aprobadas definitivamente, a las que se refieren los epígrafes a), b), c) y d) del suplico de la demanda:

– Provisión mediante libre designación abierta a todas las administraciones públicas del puesto de jefe de Servicio de Vías y Obras.

– Provisión mediante concurso abierto a todas las administraciones públicas del puesto de técnico de Administración General/letrado Servicios Jurídicos del Servicio de Asesoría Jurídica.

– Provisión mediante libre designación del puesto de jefe de Servicio de Cooperación y Desarrollo.

– Provisión mediante libre designación del puesto de jefe de Servicio de Recursos Humanos.

– Provisión mediante libre designación del puesto de jefe de Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación.

– Extinción del puesto de adjunto a la Jefatura del Servicio de Vías y Obras.

– Extinción de dos puestos de técnico de incendios de Protección Civil, Extinción de Incendios e Infraestructuras.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados, haciéndoles saber que contra el citado acuerdo de aprobación definitiva podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la entidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con



el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 6 de marzo de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

En relación con la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes, para la nueva construcción, ampliación, reparación o conservación de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2023, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud (IDJ).

Habiéndose aprobado por resolución de la Alcaldía el documento técnico denominado «Proyecto de construcción de pista de pádel en zona deportiva de Arcos de la Llana (Burgos)» de fecha diciembre de 2023, redactado por Saiz González Rica Arquitectos, S.L.P. con un presupuesto estimado de 33.393,75 euros más el 21% de IVA 7.012,69 euros, que hace un total de 40.406,44 euros, se expone al público dicho documento técnico, según se deduce de las bases de dicha convocatoria de subvenciones, durante diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio, al objeto de puedan formularse posibles alegaciones al respecto.

En Arcos de la Llana, a 4 de marzo de 2024.

El alcalde,
Francisco Javier Castillo Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Frías consolidado para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	504.807,02
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	475.098,55
3.	Gastos financieros	1.350,00
4.	Transferencias corrientes	56.849,47
6.	Inversiones reales	842.828,10
	Total presupuesto	1.880.923,14

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	197.147,00
2.	Impuestos indirectos	14.428,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	457.506,14
4.	Transferencias corrientes	431.612,73
5.	Ingresos patrimoniales	107.427,68
7.	Transferencias de capital	336.606,26
8.	Pasivos financieros	336.195,33
	Total presupuesto	1.880.923,14

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Frías. –

A) Funcionario de carrera: 1 plaza de Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral fijo: 1 plaza de administrativo/a, 1 plaza de alguacil/a, 1 plaza de auxiliar-informador/a turístico/a, 1 plaza de peón/a limpiador/a, 1 plaza de peón/a de servicios múltiples, fijo discontinuo.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Frías, a 8 de marzo de 2024.

El alcalde,
Tomás Pérez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentespina para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fuentespina, a 4 de marzo de 2024.

La alcaldesa,
María Josefa Mato Ramírez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

De conformidad con lo acordado por esta alcaldía en fecha 21 de febrero de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de inmueble, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de La Horra.
2. – *Objeto del contrato:* arrendamiento del bien inmueble denominado «Antigua vivienda tutelada», ubicado en la calle Santa María, número 34, C.P. 09311 La Horra, para destinarlo a actividad de hostelería.
3. – *Duración del contrato:* 4 años.
4. – *Tramitación y procedimiento:* tramitación: ordinaria, concurso con varios criterios de adjudicación. Presupuesto base de licitación: 420,00 euros más IVA mensual.
5. – *Obtención de documentos e información:* durante el plazo de presentación de ofertas en el Ayuntamiento de La Horra, plaza Constitución, 5, C.P. 09311 La Horra. Teléfono 947 542 130. Correo electrónico: lahorra@diputaciondeburgos.net
6. – *Presentación de ofertas:* en el Ayuntamiento de La Horra, hasta las 14:00 horas del décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
7. – *Apertura de ofertas:* a las 14:00 horas del tercer día posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

En La Horra, a 21 de febrero de 2024.

El alcalde,
Jesús Daniel Ronda Esteban



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mecerreyes para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 368.400,00 euros y el estado de ingresos a 368.400,00 euros, junto con su bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Mecerreyes, a 28 de febrero de 2024.

El alcalde,
José Pedro Alonso Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento
de Medina de Pomar 2024*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta corporación, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 8 de marzo de 2024, el expediente número 394/2024, de modificación de la plantilla de personal, el mismo queda expuesto al público en la Intervención de este ayuntamiento, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 8 de marzo de 2024.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 6.2 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://orbanejariopico.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Orbaneja Riopico, a 2 de marzo de 2024.

El alcalde,
Jesús Manrique Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 12 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso del centro social de Orbaneja Riopico y de su reglamento regulador.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://orbanejariopico.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Orbaneja Riopico, a 2 de marzo de 2024.

El alcalde,
Jesús Manrique Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 28 de febrero de 2024, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://quemada.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Quemada, a 4 de marzo de 2024.

El alcalde,
Francisco Javier Núñez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 28 de febrero de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de licitación para la adjudicación del aprovechamiento cinegético coto de caza BU-11.164, conforme a los siguientes datos:

1. – *Descripción:* el aprovechamiento cinegético coto de caza BU-11.164, tiene una superficie de 1.876,438 ha de las cuales 129,2558 corresponden al monte de utilidad pública n.º 582 «La Calabaza».

2. – *Plazo de presentación:* el plazo para la presentación de ofertas será de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. – *Modalidad de presentación:* presencial.

4. – *Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Quemada.

5. – *Localidad y código postal:* plaza Mayor, 1, 09454 Quemada.

6. – *Dirección electrónica:* quemada@diputaciondeburgos.net

7. – El acto de apertura tendrá lugar en el Ayuntamiento de Quemada, el primer miércoles posterior al quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 19:00 horas.

8. – El pliego de condiciones se encuentra a disposición de las personas interesadas en la casa consistorial de Quemada, Plaza Mayor, 1 y en la sede electrónica del ayuntamiento (<http://quemada.sedelectronica.es>).

En Quemada, a 4 de marzo de 2024.

El alcalde,
Francisco Javier Núñez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas para el ejercicio de 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 608.710,00 euros y el estado de ingresos a 608.710,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rabé de las Calzadas, a 4 de marzo de 2024.

El alcalde,
Diego Rodríguez Prieto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Aprobada por el Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2024, la memoria de «Equipamiento cafetería centro social», redactada por Leonardo I. González Ferreras, por importe de 9.387,18 euros, IVA incluido, se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobado si, en el referido plazo, no se presentara alegación o reclamación alguna sin necesidad de nuevo acuerdo.

En San Mamés de Burgos, a 4 de marzo de 2024.

El alcalde,
Álvaro Castrillejo Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Aprobada por el Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2024, la memoria de «Equipamiento cocina centro social», redactada por Leonardo I. González Ferreras, por importe de 14.809,19 euros, IVA incluido, se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobado si, en el referido plazo, no se presentara alegación o reclamación alguna sin necesidad de nuevo acuerdo.

En San Mamés de Burgos, a 4 de marzo de 2024.

El alcalde,
Álvaro Castrillejo Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaverde del Monte para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 200.700,00 euros y el estado de ingresos a 200.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villaverde del Monte, a 26 de febrero de 2024.

El alcalde,
Adrián Rodríguez Valdivielso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOADA DE VILLADIEGO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Boada de Villadiego, a 23 de febrero de 2024.

El alcalde pedáneo,
Alberto Bartolomé Millán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CEBOLLEROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cebolleros para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.648,00
3.	Gastos financieros	400,00
6.	Inversiones reales	9.500,00
	Total presupuesto	21.548,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.660,00
7.	Transferencias de capital	5.888,00
	Total presupuesto	21.548,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Cebolleros. –

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cebolleros, a 4 de marzo de 2024.

La alcaldesa,
M.^a Ángeles Rodiño Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CONDADO DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Condado de Valdivielso para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.699,00
3.	Gastos financieros	130,00
6.	Inversiones reales	33.000,00
	Total presupuesto	62.829,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.023,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.306,00
7.	Transferencias de capital	10.500,00
	Total presupuesto	62.829,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Condado de Valdivielso, a 2 de marzo de 2024.

La alcaldesa,
María Ángeles González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERRÁN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Herrán para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 22.392,00 euros y el estado de ingresos a 22.392,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Herrán, a 25 de febrero de 2024.

El alcalde,
Iker Borinaga Jiménez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS REBOLLEDAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Las Rebolledas, a 1 de marzo de 2024.

El alcalde pedáneo,
Santiago Gómez Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LEZANA DE MENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Lezana de Mena para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Lezana de Mena, a 20 de diciembre de 2023.

El alcalde,
Ivon Muñoz Mazón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MIÑÓN DE SANTIBÁÑEZ

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Miñón de Santibáñez, a 1 de marzo de 2024.

La alcaldesa pedánea,
Ana Belén González Pericacho



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOCEREZO

Que se ha informado favorablemente la cuenta general del ejercicio de 2023, con lo que se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, de conformidad con lo que se establece en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocerezo, a 4 de marzo de 2024.

La alcaldesa pedánea,
M.^a Trinidad González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANDOVAL DE LA REINA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sandoval de la Reina, a 22 de febrero de 2024.

El alcalde pedáneo,
Ángel Fontaneda Valtierra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA DE VILLADIEGO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villalbilla de Villadiego, a 26 de febrero de 2024.

El alcalde pedáneo,
Alejandro Alevia Peña